DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 CON ID 433365.-

Yo. Juan Manuel Lezcano Medina, Encargado de UOC de la Municipalidad de Capiibary DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que, en cumplimiento al Artículo Nº 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP 3893/20, menciona:…salvo las siguientes excepciones inc a) Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, la convocante ha procedido a dar celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición de protestas, establecido en la Ley y Decreto Reglamentario.

LA PROVISION DE COMBUSTIBLE, es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que la Municipalidad de Capiibary recibe diariamente pedidos de mantenimiento y reparación de caminos que se encuentran actualmente en mal estado por las últimas lluvias y también teniendo en cuenta que se trata caminos que son bastante utilizadas por personas de todo el distrito y se necesita tener en óptimas condiciones para ofrecer mayor comodidad a las distintas personas que utilizan diariamente los caminos vecinales. Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para la Municipalidad es imprescindible contar en la mayor brevedad posible con el contrato para **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"** debido a la naturaleza y urgencia institucional parar dar solución definitiva a esta problemática en relación al precario estado actual de los caminos vecinales a nivel distrital mencionados más arriba y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Que, además, se hace notar que no existe probabilidad de una interposición de protestas, considerando que conforme se desprende del informe de evaluación que la empresa Adjudicada y la única oferente y cumple sustancialmente con los requisitos legales, capacidad técnica y su oferta es la más económica.

Por todo lo expuesto, solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y emisión del Código de Contratación del llamado de referencia bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 28 días del mes de noviembre de 2023-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC